

PETICION DE NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DEL LAUDO SOBRE LA TITULARIDAD DE ACCIONES DE «MADRID»

Ha sido promovida por Calvo Serer contra la Sociedad Anónima de Fomento

Ante el Juzgado de 1.ª Instancia número 2, de Madrid, don Rafael Calvo Serer ha promovido un incidente de nulidad contra el procedimiento de apremio, instado por la Sociedad Anónima de Fomento (S. A. F.), para la ejecución del laudo arbitral relativo a la titularidad de acciones del diario «Madrid», informa Europa-Press.

El abogado don Antonio García-Trevijano, en nombre del señor Calvo Serer, basa su petición de nulidad en que la obligación que se pretende ejecutar no es una obligación vencida y aún no es exigible, ya que el documento que establece el término de vencimiento es jurídicamente nulo.

Añade que en el laudo —interpretado como quedó redactado tras la sentencia del Tribunal Supremo— existe la laguna jurídica de no señalar el término inicial para el cómputo del plazo de treinta días establecido para el pago de la obligación contraída por el señor Calvo Serer con S. A. F.; que S. A. F., para obviar esta dificultad, pidió al Tribunal Supremo que —como aclaración a su sentencia— suprimiese determinadas frases del laudo para que la fecha de la sentencia fuese el término inicial del plazo de treinta días. El Supremo desestimó la petición en el correspondiente auto.

Querido por S. A. F. el árbitro —don Faustino García Monco— otorgó la escritura notarial interpretativa del laudo y estableció en ella lo que el Tribunal Supremo había denegado, es decir, fijó el término de vencimiento de la obligación que se intenta ejecutar.

Según el señor García-Trevijano, el auto

del Tribunal Supremo fue ocultado por S. A. F. en el procedimiento de ejecución instado ante el Juzgado.

Por parte de la Sociedad Anónima de Fomento se opuso a la admisión de la demanda el abogado don Pedro Jiménez Poyato, diciendo que no fue grato a la dirección jurídica de su representada instar del Tribunal una solicitud de aclaración que envolvía una censura de oscuridad de un pronunciamiento del primer Tribunal de la Nación, pero la situación en que quedó el laudo con el extraño párrafo referente al plazo y resultado de oferta de acciones a terceros, que se habían declarado nulos y sin efecto, obligaba en la versión del árbitro a intentar que previamente aclarara el Tribunal Supremo o dejara de hacerlo antes de que el propio árbitro pudiera sufrir el reproche.

SERA PUESTO EN VENTA EL EDIFICIO Y MAQUINARIA DE «MADRID»

Se ha reunido la Comisión nombrada por la Asociación de la Prensa de Madrid para gestionar la reparación del diario «Madrid» y los representantes de la empresa propietaria. Asistieron el embajador don Manuel Aznar, presidente del Consejo de Administración de la agencia Efe; don Lucio del Alamo, presidente de la Asociación de la Prensa; don Guillermo Luca de Tena, director de «Blanco y Negro»; don Aquilino Morcillo, director de «Ya»; don Jesús Pícatoste, de la Sociedad de Redactores de «Madrid»; don Antonio García Trevijano, apoderado de la empresa propietaria, y don Antonio Fontán, consejero de la misma.

Para facilitar la posibilidad de reparación, la empresa propietaria ha renunciado a percibir dinero por el arriendo de la cabecera, al mismo tiempo que ofrece la posibilidad de un subarriendo a terceros. Al mismo tiempo, la empresa informó de su intención de vender el edificio y la maquinaria para saldar deudas, lo que no obstaculizaría una posible reparación del diario, puesto que podría imprimirse en otros talleres.

Horas más tarde se celebró Junta de acreedores del diario «Madrid», en la que el señor García Trevijano, en presencia de unas 45 personas, dio cuenta de la situación. El pasivo asciende a 72.438.000 pesetas, que piensa cubrirse con la venta de las propiedades de la empresa. En lo que respecta al edificio, existe el ofrecimiento de una inmobiliaria por 55 ó 60 millones de pesetas, y que el día 6 tomará una decisión. La maquinaria, que se cifra en un mínimo de 10 millones de pesetas; muebles, papel, tintas, teletipos, etcétera, en dos millones y medio, más 10 millones de deudores, de los que se piensa la recuperación del 50 por 100.

Si se consolida la operación de venta del edificio, la empresa pagaría por este orden: deudas al personal (26,5 millones), hipotecas bancarias (ocho millones) y acreedores, en general, hasta el resto del pasivo.

Se considera que el contencioso tardará en resolverse de ocho a nueve meses, por lo que la empresa ha decidido no esperar más tiempo para resolver esta cuestión financiera. De los 45 acreedores asistentes a la

reunión, alrededor de 30 depositaron su representación en el mismo señor García Trevijano.—Europa Press.

EL SUPREMO CONFIRMA UNA SANCION A «HOY», DE BADAJOZ

La Sala Tercera del Supremo ha confirmado la sanción de multa de 50.000 pesetas impuesta por el Consejo de Ministros al director del diario «Hoy», de Badajoz, Antonio José González Conejero Martínez.

El periódico publicó, el 25 de noviembre de 1970, un artículo titulado «La justicia social, siempre obra de urgencia», firmado por F. Rodríguez Arias. La Dirección General de Prensa consideró que el trabajo podía constituir infracción del artículo 2.º de la ley de Prensa e Imprenta, en lo que se refiere al debido respeto a las instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa, y en lo que se refiere igualmente a guardar el mantenimiento del orden público interior, y expidió al periodista.

Terminado el expediente, la Dirección General lo elevó al ministro de Información y Turismo, por si los hechos constituyeran falta muy grave, pero el ministro los consideró solamente falta grave e impuso al expedientado multa de 50.000 pesetas.

Contra la resolución del Ministerio recurrió en alzada el sancionado, y el Consejo de Ministros confirmó la sanción, por lo que el periodista recurrió ante el Supremo, que ha desestimado el recurso, razonando que el artículo objeto de sanción no constituye falta de respeto a instituciones o personas en la crítica de la acción política o administrativa, pero sí al mantenimiento del orden público interno, puesto que, «en materia de infracciones de Prensa, dentro de la esfera administrativa y en lo que al orden público se refiere, constituyen falta grave, no sólo aquellos actos contrarios al mismo, que se recogen en las leyes penales vigentes y en la ley de Orden Público, sino también aquellos otros hechos, simples faltas administrativas, que violen las exigencias del mantenimiento del orden público interior».—Cifra.

Ayuntamiento de Algete

(MADRID)

CONCURSO-SUBASTA

Objeto del contrato.—Obras de construcción de nueva Casa Consistorial.

Tipo de licitación.—2.878.042 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de diez a las catorce horas, hasta los veinte días hábiles del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Otros detalles.—En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Algete, 28 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible).

EN PRADOLARGO

(POZUELO DE ALARCON)

vendo magnífica parcela 5.664 m²

● Frondosa vegetación.

● Maravillosas vistas.

● Extraordinario ambiente.

Interesados: Teléfono 203 44 56. Señor MARQUES. De dos a cuatro, ocho a diez

ALUMNOS de 6.º CURSO

Tu matriculación en el COU exige:

- EXPLORACION PSICOLOGICA
- ELECCION DE OPTATIVAS
- INFORMACION DE CARRERAS

Entrevistas y pruebas personales

ABIERTA MATRICULA

ACADEMIA VISAN

Centro de Orientación Universitaria

LEGALMENTE RECONOCIDO

Bordadores, 5. Tels 248 62 22 - 248 43 29

VENDO DOS CHALETS GRAN LUJO

Estrenar, máxima calidad, entre Galapagar y La Navata. Calles asfaltadas, agua, luz, alcantarillado. Parcelas de 2.500 m². Cinco amplios dormitorios, estudio, dos baños, dos aseos, bodega, amplios porches, otras dependencias, calefacción por propano piscina. Buen precio.

Informes: JOSE JIMENEZ GARCIA Rafael Calvo, núm. 30 - Teléfono 419 18 50